



Lorena Flórez Aguirre

Especialista en Derecho
Administrativo y Constitucional
Magister en Derecho Penal

Señores:

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.**

**PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

**DEMANDANTE: LUIS CARLOS CARABALI CORTAZAR Y
OTROS.**

**DEMANDADOS: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y
TRANSPORTES LA ESTRELLA S.A.**

RADICACIÓN: 2021-000-92-00

**ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS
JUDICIALES Y TERMINACION DE PROCESO
EJECUTIVO DENTRO DEL PROCESO VERBAL.**

LORENA FLÓREZ AGUIRRE, de condiciones civiles ya conocidas por el Honorable señor Juez, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en referencia, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 461 del C.G.P., solicito al Señor Juez lo siguiente:

PRIMERO: Se termine por pago total de la obligación, el proceso ejecutivo presentado dentro del proceso verbal con el cual se pretendía obtener el pago de las agencias en derecho, valor este que fue consignado a órdenes de su despacho.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas de embargo y secuestro practicadas en el proceso ejecutivo presentado dentro del proceso verbal, para lo cual solicito a su despacho librar los respectivos oficios.

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: Ordenar el archivo del proceso ejecutivo presentado dentro del proceso verbal.

QUINTO: Se me haga entrega de todos los depósitos judiciales consignados a órdenes de su despacho, y que fueron consignados por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, por cuenta del proceso en referencia así:



Lorena Flórez Aguirre

Especialista en Derecho
Administrativo y Constitucional
Magister en Derecho Penal

- Septiembre 11 de 2023 \$41'801.404.oo por concepto de indemnización.
- Septiembre 12 de 2023 \$63'565.896.oo por concepto de indemnización.
- Noviembre 14 de 2023 \$10'800.000.oo por concepto, pago de agencias en derecho.

ANEXOS:

- Copias de las constancias de los pagos efectuados por la parte demandada compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
- Autorización para el retiro de los depósitos judiciales a la suscrita.
- Certificación Bancaría de mi cuenta corriente del Banco Davivienda S.A.

Renuncio a término de ejecutoria de auto totalmente favorable.

Del señor Juez, Atentamente,

LORENA FLÓREZ AGUIRRE
CC: 29.686.918 de Palmira (V.)
T.P. 131.658 del C.S. de la J.